

PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL POTOSINA

Solicitudes de Información Pública del mes de marzo del 2018

FECHA DE LA SOLICITUD	SISTEMA	FOLIO DE LA SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO AL QUE SE TURNA	RESPUESTA	FECHA DE LA RESPUESTA
09-mar-18	Infomex	153518	Paloma Jaqueline Jimenez Garcia	Por medio de este conducto, pido me sea entregada una copia de los contratos que hay dentro de la FENAPO, en relacion a los locales (el proceso para adquirir uno y los costos), los artistas que son traídos al palenque y al teatro del pueblo y otro con relacion a el movimiento economico que deja dicho evento.	Normatividad & Unidad de Transparencia	<p>DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD &amp; UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oficio N° FENAPO-NUT/022/2018 Asunto: Solicitud de Aclaración San Luis Potosí, S.L.P., a 08 de marzo del 2018.</p> <p>De su solicitud presentada en el Sistema Infomex, bajo el folio número 00045318 le comunico que de conformidad con los artículos 11, 12, 60,61 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le informo:</p> <p>Con el fin de dar respuesta a su solicitud de información se requiere indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los detalles de dicha solicitud especificando periodo o fecha de la información y la modalidad que prefiere se otorgue la expedición de las copias sean simples o certificadas o algún otro medio de reproducción.</p> <p>Por lo que se refiere a los artistas hago de su conocimiento que generalmente se hace por medio de una concesión a una empresa por el uso de las instalaciones del palenque para su promoción y comercialización, razón por la que no se tiene un documento que formalice la contratación de los artistas y grupos que se presentan en el Palenque de igual manera la del Teatro del Pueblo, la Fenapo no contrata directamente a los artistas y grupos.</p> <p>Respecto a (otro con relación al movimiento económico que deja dicho evento) no es claro a lo que se refiere.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Se informa que en caso de inconformarse con la respuesta recibida por la Unidad de Transparencia del Patronato para la Organización, Difusión y Administración de la Feria Nacional Potosina, podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, lo anterior según lo dispuesto por los numerales 164, 166 al 182 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sin más por el momento que reiterarle mis consideraciones me despido.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>C.P.C. JACOBO STEVENS ALVAREZ NORMATIVIDAD &amp; UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	08-mar-18

